



ANUNCIO de 5 de diciembre de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución del procedimiento para la declaración de la extinción del derecho a la percepción del subsidio de garantía de ingresos mínimos. (2011084211)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria, la notificación de la propuesta de resolución de 26 de octubre de 2011 recaída en el expediente de LISMI, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.^a Vicenta Gutiérrez Diestro, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Santiago, n.º 54, de la localidad de Villanueva de la Serena de Badajoz, en relación al procedimiento para la declaración de la extinción del derecho a la percepción del subsidio de garantía de ingresos mínimos (LISMI), se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena de Badajoz para que sea expuesta en el Tablón de Edictos.

Mérida, a 5 de diciembre de 2011. El Secretario General de Servicios a la Ciudadanía, Atención Sanitaria y Social y Familias, FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PERIANES.

A N E X O

“Propuesta de resolución:

Que se resuelva declarar la extinción del derecho de D.^a Vicenta Gutiérrez Diestro, a la prestación del subsidio de garantía de ingresos mínimos con efectos desde el 01/11/2011.

Lo que le comunico indicándole el derecho que le asiste para formular alegaciones y aportar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de este acto.

Badajoz, a 26 de octubre de 2011. El Jefe del Servicio Territorial, Fdo.: Pedro A. Nieto Porras”.

El expediente se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, n.º 10 (2.^a planta) en Badajoz, donde podrá dirigirse para poder tener conocimiento del mismo.

• • •